



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2018-00252-00
Demandante	COOPERATIVA MULTIACIVA PRESTADORA DE SERVICIOS "COOMULTIPRESS"
Demandado	ARMANDO JOSE HERNADEZ HERNANDEZ y ENRIQUE ALFONSO GARCIA DEL BARRE

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra anexo al expediente solicitud de Renuncia del poder presentado por el Dr. ANDREI HERRERA OLIVARES, como apoderado la COOPERATIVA MULTIACIVA PRESTADORA DE SERVICIOS "COOMULTIPRESS."

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla septiembre 15 de 2021.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que el Dr. ANDREI HERRERA OLIVARES, presenta memorial solicitando se le acepte la renuncia del poder.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) ACEPTESE la renuncia del poder que hace el Dr. ANDREI HERRERA OLIVARES, identificado con C. C. No. 72'342.488 y TP No. 190.264 del C. S. de la Judicatura, poder que le fue otorgado por la COOPERATIVA MULTIACIVA PRESTADORA DE SERVICIOS "COOMULTIPRESS", manifestando que se encuentra a Paz y Salvo., por todo concepto y renuncia a la regulación de honorarios que trata el Art.77., del C. G. del P., y cualquier otra remuneración de los servicios prestado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.79

Hoy septiembre 16 de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO